



Lima, 29 de abril de 2022

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (OSCE)

**Referencia: Exp. N° 3698-552-21 Junta de Resolución de Disputas
seguida entre GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y CHINA CIVIL
ENGINEERING CONSTRUCTION SUCURSAL DEL PERÚ**

**Contrato de Obra N° 053-2021/GRJ/ORAF Obra "MEJORAMIENTO
DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO –
HUANCAYO JUNÍN" – SALDO DE OBRA 1ERA ETAPA
Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 013-2021-GRJ-CS**

De nuestra consideración:

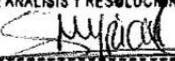
Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en relación al Contrato de Obra N° 053-2021/GRJ/ORAF Obra derivado del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 013-2021-GRJ-CS, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como en la Directiva N° 012-2019-OSCE, a fin de remitirles la información respecto de la Junta de Resolución de Disputas, conformada por los ingenieros Jenny Violeta Guerrero Aquino, Fernando Augusto Iberico Cedrón y León Claudio López Aviles, conforme al siguiente detalle:

1. Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas:
 - 1.1. Ninguna
2. Las decisiones mediante las cuales se resuelven recusaciones planteadas contra los miembros de las Juntas de Resolución de Disputas:
 - 2.1. Ninguna
3. Las decisiones que imponen sanciones miembros de las Juntas de Resolución de Disputas por infracción al Código de Ética:
 - 3.1. Ninguna

Esta información contiene la información desde el inicio del trámite de la Junta de Resolución de Disputas que fue el 16 de diciembre de 2021 hasta el final del mes de abril de 2022. Además, se precisa que el Acta de Inicio de Funciones fue suscrita con fecha 31 de enero de 2022.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS


MYRIAM TORRE JANAMPA
Secretaría Arbitral